

"AÑO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO DEL
NACIMIENTO DEL INCA GARCILAZO DE LA VEGA"

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Nº. 13.

AREA DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

002348

Lima, 13 OCT. 1989

Visto los EXPEDIENTES N°s. 9607 y 10805, los INFORMES -
Nos. 130 y 131-89-USE-13-ADO y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección del CEGNE "SALCANTAY" del Distrito de San Isidro ha cumplido con los requisitos exigidos para la ampliación de Servicios Educativos al Nivel Secundario establecido en el D.S. N°. 04-83-ED y la Ley General de Educación N°. 23384;

Que, es función del Ministerio de Educación crear, apoyar actividades similares de gestión no estatal;

Estando a lo opinado por el Area de Desarrollo Organizacional y,

De conformidad a la Ley N°. 23384- Ley General de Educación, al D.S. N°. 04-83-ED y las atribuciones conferidas en la R.M. N°. 248-87-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las USEs"

SE RESUELVE :

1º. AUTORIZAR, la aplicación del servicio educativo en el nivel de Educación Secundaria de Menores, debiendo funcionar al 1er. grado el año 1990; implementándose los demás grados en forma progresiva, en el CEGNE "SALCANTAY" del Distrito de San Isidro.

2º. RATIFICAR a la Señora Prof. MARGARITA MONFORTE REVUELTA, Título N°. 00299-G/DIRES como Directora del referido Centro Educativo.

3º. APROBAR su nuevo Reglamento Interno que consta de 16 Capítulos y 93 Artículos.

4º. FIJAR la cantidad de I/200,000.00 (DOCIENTOS MIL INTIS) como pensión mensual por alumno- en Marzo 1990.

5º. DISPONER que las Areas correspondientes de la USE-13 realicen las acciones de su competencia para su efectiva aplicación.

Registre y Comuníquese

Lo que transcribo a
Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Atentamente.



OSWANAGA REYES
Dir. de la Unidad de Servicios Educativos N° 13



BERNIA CASTANEDA DE HERRERA
Técnico Administrativo III